

EXPTE: 2223/2025

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 550 EVENTOS

REF.: Bases pre-elección y elección Reinas y Cortes de Honor Fiestas Patronales 2025

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS ELECCIÓN REINA MAYOR Y DAMAS DE HONOR 2025 DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA POLA

Objeto y finalidad

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de selección de la Reina Mayor y su Corte de Honor 2025 de las Fiestas Patronales de Santa Pola y las obligaciones derivadas de su participación en las mismas.

La Reina y Damas de Honor, son la máxima representación de las mujeres santapoleras en las Fiestas Patronales, y forman parte de las tradiciones y las costumbres locales.

Podrán formar parte en el concurso todas las mujeres que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente lo soliciten dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, cumplimentando la Ficha de inscripción.

La correspondiente convocatoria del concurso se aprobará mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola y se publicará en el Tablón de Anuncios, y en las redes sociales del Ayuntamiento.

Presentación de candidaturas

Abierto el plazo de presentación de instancias, se establece como plazo máximo el día 21 de marzo de 2025.

Las candidatas deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.- Edad:
 - a) Las aspirantes a Reina Mayor y a Damas de Honor, deberán tener cumplidos 18 años y no superar los 27 años, antes del 9 de septiembre.
- 2.- Estar empadronadas en Santa Pola, con una antigüedad mínima de 1 año de residencia, a fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.
- 3.- No haber sido elegida Reina o Dama anteriormente.

La presentación de la candidatura se realizará cumplimentando la Ficha de Inscripción y adjuntando una copia del DNI, y se podrá presentar por registro general, o de manera presencial en el Negociado de Fiestas en la 2ª Planta del Ayuntamiento.

Proceso de elección

En el caso de que únicamente se presentaran cinco candidatas, estas serán proclamadas automáticamente como Damas de Honor, y en el caso de que hubieran más de cinco, se efectuaría la preselección de candidatas, utilizando el sistema de jurado, que realizará entrevista a todas las candidatas.

En el mes de agosto se realizará la Gala de elección y proclamación de la Reina Mayor de



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Fiestas y su Corte de Honor mediante votación popular. Las candidatas desfilarán en traje de noche, y con el tradicional traje de pescadora, este segundo confeccionado a medida para cada una de ellas.

Dicha indumentaria consiste en:

- Para la Reina Mayor y su corte de honor: pendientes, traje completo (blusa, falda, delantal, can-can...) zapatos y complementos (pañuelo, medias, abanico).

Esta indumentaria es la que deberán lucir en los actos oficiales, desde el día del Pregón de Fiestas, que tendrá lugar el 31 de agosto de 2025, hasta su cese en 2026.

Obligaciones

Las candidatas que resulten elegidas como Reina Mayor y su Corte de Honor se comprometen a participar, y deberán asistir obligatoriamente, a todos aquellos actos y actividades en los que el Ayuntamiento estime oportuna su presencia, siendo informadas con suficiente antelación.

La Reina Mayor y su Corte de Honor, deberán de guardar la forma y compostura adecuada en todos los actos en los que participen.

El no cumplimiento de las obligaciones, salvo causa debidamente justificada, supondrá la pérdida de su condición de Reina Mayor o Damas de Honor.

La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
